

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 2.472/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 67/2017. Negociado: A

De: D^a Elisa Isabel Ureña Arrabal

Abogado: D. Francisco Ruiz Doblado

Contra: Taberna El Limonero S.L. y FOGASA

DOÑA VICTORIA ALICIA ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 67/2017, a instancia de la parte actora D^a. Elisa Isabel Ureña Arrabal contra Taberna El Limonero S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto de fecha 15/06/2017 con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Se acuerda:

1º) Declarar extinguida, con efectos del día de hoy, a 15/06/17, la relación laboral que han vinculado a D^{ña}. Elisa Isabel Ureña

Arrabal con Taberna El Limonero, S.L.

2º) Condenar a la Cía. empleadora a pagar a la trabajadora una indemnización ascendente a 6.194,37 € (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS) y salarios de trámite por importe de 885,95 € (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

3º) El FOGASA responderá de las mismas en los términos legalmente determinados.

Notifíquese esta resolución a las partes intervinientes, advirtiéndoseles que no es firme, que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de tres días desde la notificación de la presente, previo al de suplicación previsto en el artículo 191.4.2º.d) LRJS.

Así lo acuerda, manda y firma D^{ña}. María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez titular de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la demandada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.